



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

TERMINACIÓN DE OBRA

0000060



TULUM

TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL
	B) TERMINACIÓN TOTAL
	B

No. de Licencia:	0816	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0159
Fecha de Autorización:	22	08	2024
	DIA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
			TULUM
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
			TULUM
			CLAVE CATASTRAL:

DATOS TÉCNICOS			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		USO DE SUELO	
LICENCIA N°:	0513/0514	N° DE EXPEDIENTE:	DGDTUSN 22-0159
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):	499.04/209.55 M²	TIPO DE OBRA:	HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²):	0.00	FINALIDAD:	PRORROGA/AMPLIACION
CLAVE DE USO DE SUELO: MS/MB (PLURIFAMILIAR VERTICAL INTENSIDAD MEDIA).			

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA M		41.50	BARDA PERIMETRAL CON 41.50 CON 2.20 DE ALTURA.
PISCINA		36.89	AREA DE ALBERGO
P. BAJA		170.45+ 35.50(E.S.C.)	2 DEPARTAMENTOS CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ACCESO, COCINA, SALA-COMEDOR, 1 RECAMARA CON CLOSET, 1 BAÑO COMPLETO, PATIO CON COMEDOR EXTERIOR Y ASADOR. AREA COMUN: AL EXTERIOR AREA DE ASADOR, COMEDOR EXTERIOR, ALBERCA 1 BODEGA, 1/2 ESCALERAS GENERALES.
1.NIVEL		170.45	2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ACCESO, COCINA, SALA-COMEDOR, 1 RECAMARA CON CLOSET, 1 BAÑO COMPLETO Y BALCON Y 1 RECAMARA CON CLOSET. 2 ESCALERAS GENERALES.
2.NIVEL		170.45	2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ACCESO, COCINA, SALA-COMEDOR, 1 RECAMARA CON CLOSET, 1 BAÑO COMPLETO Y BALCON Y 1 RECAMARA CON CLOSET. 2 ESCALERAS GENERALES.
3.NIVEL		170.45+ 38.28(E.S.C.)	2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ACCESO, COCINA, 1 BAÑO COMPLETO, SALA-COMEDOR, 1 RECAMARA CON CLOSET Y 1 BAÑO COMPLETO, 1 RECAMARA CON CLOSET. AREA COMUN: ROOF TOP: CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: AREA DE ESTAR CON CUBIERTA PERGOLADA, 1/2 BAÑO, COMEDOR EXTERIOR. CIRCULACION: 2 ESCALERAS.
SUP. TOTAL (M²)	70.45		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR

FECHA DE INSPECCIÓN:	OBSERVACIONES:
	*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO DARLE EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL MANTO ACUÍFICO.

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	
SANCIÓN	
TOTAL:	

PROPIETARIO	PERITO RESPONSABLE DE OBRA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
	REGISTRO: P.R.O.-TU-AR-14	ING. CARLOS SANTIAGO SALAS MINAYA	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA

LBMM/CMSM/ABG. TULUM, QUINTANA ROO, A LOS 22 DEL MES DE AGOSTO DE 2024.

0000059

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA:

LICENCIA DE PRORROGA CON N° DE LIC: 0513 Y N° DE EXP: DGDUTUSN 22-0159, CON SUPERFICIE DE (499.04 M2), EMITIDA CON FECHA DE 26/05/23.

LICENCIA DE AMPLIACION CON N° DE LIC: 0514 Y N° DE EXP: DGDUTUSN 22-0159, CON SUPERFICIE DE (209.55 M2), EMITIDA CON FECHA DE 26/05/23.

EXPEDIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONDICIONANTES:

- I. LA PRESENTE LICENCIA, BITÁCORA DE OBRA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- I. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- II. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- I. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M² DE CONSTRUCCIÓN QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CAPACIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- IV. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- V. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISIÓN Y CONTAMINACIÓN.
- VI. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNOS CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.